REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **176** **Fecha Estado:** 20-OCTUBRE-2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEGO	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento ordena entrega de dineros.	19/10/2022		
05001400302420200062500	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	IVAN DARIO MORENO CALLE	Auto cumplase lo resuelto por el superior	19/10/2022		
05001400302420200087500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ADRIANA ESPINOSA LOPEZ	AV VILLAS	Auto pone en conocimiento Reconoce personería.	19/10/2022		
05001400302420210133200	Verbal	PAUL CRISTINA GALVIS DIAZ	MARY LUZ OCAMPO RINCÓN	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar y convalida aviso.	19/10/2022		
05001400302420220060900	Verbal	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ	INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto pone en conocimiento Decreta pruebas /anuncia sentencia anticipada.	19/10/2022		
05001400302420220064400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS LA MOTA S.A	FEDERICO ALONSO GALEANO QUIROZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	19/10/2022		
05001400302420220064400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS LA MOTA S.A	FEDERICO ALONSO GALEANO QUIROZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	19/10/2022		
05001400302420220065900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SANTIAGO DE JESUS TAMAYO GIRALDO	Auto pone en conocimiento No convalida. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/10/2022		
05001400302420220083400	Ejecutivo Singular	SEGUROS BOLIVAR SA	CARLOS TAYEH DIAZ GRANADOS	Auto resuelve recurso Repone decisión.	19/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220083500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAR LTDA CREARCOOP	PIEDAD LUCIA GARCIA TORRES	Auto termina procesos por desistimiento tácito No condena en costas.	19/10/2022		
05001400302420220085700	Ejecutivo Singular	COMERCIAL NUTRESA S.A.S.	RIKELMER MOISES ZUÑIGA VELASCO	Auto pone en conocimiento Incorpora, requiere a la parte actora.	19/10/2022		
05001400302420220087900	Ejecutivo Singular	ANLLY LIZETH DE LOS RIOS AGUDELO	CARMEN ELENA TAPIAS RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/10/2022		
05001400302420220089800	Ejecutivo Singular	EDGAR ADRIAN GARCIA ANGEL	GRUPO ASCENSO SAS	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar.	19/10/2022		
05001400302420220091000	Verbal Sumario	GERENCIAR & SERVIR SAS	MARILESI RIVAS MARMOLEJO	Auto termina procesos por desistimiento tácito No condena costas.	19/10/2022		
05001400302420220104500	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LTDA.	CARLOS ANDRES JIMENEZ HERRERA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 11 de octubre hogaño por parte de AZIMUT ENERGÍA S.A.S. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/10/2022		
05001400302420220106100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	MARTA CECILIA VALENCIA VARGAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	19/10/2022		
05001400302420220106400	ASUNTOS VARIOS	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	EULISES ANTONIO UPARELA JARAMILLO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	19/10/2022		
05001400302420220106500	Verbal	JORGE ELIECER VELEZ GIRALDO	FABIAN ALBERTO VELEZ GIRALDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	19/10/2022		
05001400302420220107600	Ejecutivo Singular	MERARDO ANTONIO LOPEZ VALDERRAMA	LUIS GUILLERMO VASCO CALLEJAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 7º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN CRISTOBAL.	19/10/2022		
05001400302420220107900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN ALEXANDER QUINTERO QUICENO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	19/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220108100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DUQUE OSORIO	DORIS YAMILE URIBE USUGA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	19/10/2022		
05001400302420220109500	Ejecutivo Singular	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	RUAN ONLINE SERVICES SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	19/10/2022		
05001400302420220111400	Verbal	PEDRO LUIS RESTREPO QUILINDO	AUTOVIDRIOS NARANJAL SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/10/2022		
05001400302420220111700	Ejecutivo Singular	JOSE RAUL AVILA OLAYA	JOSE MANUEL VELASQUEZ RESTREPO	Auto niega mandamiento ejecutivo	19/10/2022		
05001400302420220111800	Ejecutivo Singular	JUAN PLANTAS S.A.S	PAULO ANDRES CALVO LONDOÑO	Auto niega mandamiento ejecutivo	19/10/2022		
05001400302420220111900	Ejecutivo Singular	GABRIEL JAIME ROJO PEREZ	JUAN DAVID CORDOBA CALLE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/10/2022		
05001400302420220112200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	BELIDES ALBERTO ESPINOSA QUICENO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/10/2022		

ESTADO No **176** **Fecha Estado:** 20-OCTUBRE-2022 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-OCTUBRE-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO

SECRETARIO (A)